El Municipio de Yopal, Casanare, invita a personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles, a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MYCA-SE-SAS-011-2024**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. El Municipio de Yopal tiene su sede en la Diagonal 15 No. 15-21

2. El objeto del Proceso de Contratación es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MEN DEL MUNICIPIO DE YOPAL VGENCIA 2025.**

3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81112100	Servicios de Internet
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra
81161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz.
83111600	Servicio de comunicaciones móviles
83121700	Servicio de comunicación masiva
81111708	Servicios de planificación de telecomunicaciones
81111811	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda

4. La modalidad de selección los proveedores es SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

5. plazo de Ejecución del contrato es de 7 meses de servicio y 5 días de instalación que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación 29 de noviembre de 2024 a las 08:00 a.m.. Las ofertas deben presentarse exclusivamente a través de SECOP II en la manera establecida en el pliego de condiciones

7. El valor del presente proceso de selección corresponde a la asuma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($637.060.226) el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar**.** para el desarrollo del presente proceso, como presupuesto oficial.

Es así como la Secretaría de Educación presentó y adelantó gestión para el trámite de vigencia futura excepcional, el cual según el Acuerdo N° 013 del 26 de agosto del 2024 el Concejo Municipal AUTORIZÓ AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
CANADÁ		NO	-	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		NO	-	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	-	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
MÉXICO		NO	-	-	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURA	NO	-	-	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	-	NO
ISRAEL		SI	NO	-	NO

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

9. La convocatoria para el Proceso de Contratación No. **MYCA-SE-SAS-011-2024 NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes de conformidad a lo previsto en el *Artículo **2.2.1.2.4.2.2.** y **2.2.1.2.4.2.3.** del Decreto 1082 de 2015.*

10. En el Proceso de Contratación No. **MYCA-SE-SAS-011-2024** pueden participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 del presente documento, y que no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, ficha técnica y proyecto de pliegos de condiciones.	14 de noviembre de 2024
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta al 21 de noviembre de 2024
Respuesta observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	22 de noviembre de 2024
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	26 de noviembre de 2024
Análisis de las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones definitivas	27 de noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones	27 de noviembre de 2024 a las 7:00 pm.
Plazo máximo para expedir adendas	

Plazo máximo de presentación de las ofertas	29 de noviembre de 2024 a las 08:00 a.m.
Apertura de Ofertas	29 de noviembre de 2024 a las 08:10 a.m.
Evaluación de ofertas	03 de diciembre de 2024
Publicación del Informe	03 de diciembre de 2024
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 06 de diciembre de 2024
Plazo para subsanar las ofertas	
Análisis a observaciones presentadas dentro del término del traslado	El 10 de diciembre de 2024
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 10 de diciembre de 2024
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 11 de diciembre de 2024 a las 10:00 am
Publicación de la resolución Adjudicación o declaratoria desierta	Desde el 12 de diciembre de 2024
Suscripción de contrato	Desde el 13 de Diciembre de 2024
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015